

EDICTO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial
Montería-Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RADICADO N°	23 001 31 07752 2015 00040 02
ACUSADO	ANIBAL ANTONIO ORTIZ NARANJO
DELITO	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
PROVIDENCIA QU SE NOTIFICA	SENTENCIA REVOCA FALLO CONDENATORIO DE PRIMERA INSTANCIA
FECHA DE LA PROVIDENCIA	16 DE AGOSTO DE 2022
SUJETOS PROCESALES QUE SE NOTIFICAN	LAS QUE NO LO HICIERON PERSONALMENTE -POR CORREO ELECTRÓNICO (AP1563-2016 del 16-3-2016, Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia)
CUADERNOS	ORIGINAL Y COPIA
FECHA DE FIJACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE DESFIJACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2022
PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA. SALA PENAL SEGUNDA DE DECISIÓN. Montería, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022). **PRIMERO. - REVOCAR** la sentencia condenatoria recurrida, de naturaleza, fecha y origen anotados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. **SEGUNDO. - CANCELAR** las órdenes de captura vigentes, en contra del procesado ANIBAL ANTONIO ORTIZ NARANJO, por cuenta del presente proceso. Por secretaría, libréense los correspondientes oficios a las autoridades competentes. **TERCERO. -** Por Secretaría, hágaseles saber a los sujetos procesales que contra esta decisión procede el recurso de Casación. **CUARTO. -** De quedar en firme esta sentencia, o resuelto el recurso de Casación, si se interpusiere y sustentare debidamente, devuélvase el proceso al juzgado de origen para lo de su competencia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES. MAGISTRADA PONENTE. MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO. MAGISTRADO. VÍCTOR RAMÓN DIZ CASTRO. MAGISTRADO. JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO. SECRETARIO.** Y para notificar a los demás sujetos procesales de conformidad al art. 180 del C. De P.P., se fija el presente **EDICTO** en el Sistema Justicia XXI Web, en el portal Web de la Secretaría de la Sala Penal y en la cartelera de la sede judicial, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las ocho (8:00) de la mañana de hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
SECRETARIO

Secretaría, Montería, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), hora 5:00 P.M. Siendo la fecha y hora indicada se desfija el **EDICTO**, y se anexa al expediente.

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
SECRETARIO